

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 109.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM 2305/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la compra de Artículos de Limpieza con destino a stock en depósito, para uso de todas las dependencias judiciales de la mencionada Circunscripción, para lo cual se efectuó el Concurso de Precios N° 04/2017, cuya apertura tuvo lugar el día veinticuatro de febrero del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionada Concurso, a las empresas Mayorista Europa de La Esperanza SRL, Paquimplast, Química Dupuy, y Autoservicio Diarco, y que presentaron oferta Paquimplast San Luis SRL y Mayorista Europa de La Esperanza SRL.-

Que la empresa Paquimplast San Luis SRL cotiza a menor precio los ítems 3, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 45; y la empresa Mayorista Europa de La Esperanza SRL, cotiza a menor precio los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15, 18, 19, 26, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 51; y es la única oferente de los ítems 47, 49 y 52.-

Que en el informe elaborado por el Sr. Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, se sugiere desistir de la compra de canastos de residuos de plásticos, debido a que los mismos fueron cotizados y seleccionados en el Concurso de Precios 5/17 de Artículos de Librería; priorizar la calidad y no así el precio de determinados artículos, y realizar una compra total para la empresa Paquimplast de San Luis de Las Sierras SRL por la suma de \$

31.534,00, y para la empresa Mayorista Europa de La Esperanza SRL, en la Opción N° 1, por el monto de \$ 56.743,80, y en la Opción N° 2 por \$ 4.763,20.-

Que por ello y conforme a lo previsto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto I) inciso c) del Acuerdo N° 430/2015.-

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 04/2017 realizado por la Delegación Contable y de RRHH de Villa Mercedes con apertura el día veinticuatro de febrero de 2017.

II) ADJUDICAR por menor precio los ítems 3, 8, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 y 43 del Concurso de Precios N° 04/2017 a la empresa Paquimplast SRL, CUIT 30-70981245-5, por un total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 31.534,00).

III) ADJUDICAR a Mayorista Europa de La Esperanza SRL, CUIT 30-61015309-0, por menor precio la alternativa 1 de los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 10, 15, 19, 26, 40, 42, y 44 y la alternativa 2 de los ítems 2, 14 y 48; por un total DE PESOS VEINTICINCO MIL TREINTA (\$ 25.030,00).

IV) ADJUDICAR a Mayorista Europa de La Esperanza SRL, CUIT 30-61015309-0, la alternativa 1 de los ítems 12, 13, 18, 24, 25, 27, 32, 39, 45 y 50, y la alternativa 2 de los ítems 46 y 51, según informe del Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por un total de PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 26.917,00).

V) ADJUDICAR a Mayorista Europa de La Esperanza SRL, CUIT 30-61015309-0, los ítems 47, 49 y 52 por ser la única oferente; por un total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 9.560,00).

VI) DESISTIR de la adquisición del ítem 7 según informe del Responsable de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

VII) AUTORIZAR a la Delegación de Administración Contable y de RRHH a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la

partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UNO (\$ 93.041,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-